



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Correo electrónico muni.lucerna@yahoo.com Teléfono 9999-9145

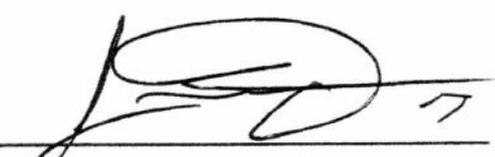
CONTRATO POR LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Nosotros: **OBdulio Mercado Mejía**, Alcalde Municipal según credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral en sesión Extraordinaria de fecha **13 de Diciembre del Año 2013 punto único**, con Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal quién para efecto se denominaran, Él **CONTRATANTE**. Ing. **JUAN ANTONIO ORELLANA**, Mayor de Edad, Soltero, Hondureño, Ingeniero Civil, con identidad N° 1415-1989-00067, con domicilio en La Ciudad de San Marcos de Ocotepeque. Actuando en condición de **CONTRATISTA** que para efecto se denominara el **CONTRATADO**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos **UN CONTRATO**. **PRIMERO:** Consiste en el **Levantamiento Topográfico para diseño de estudio con planos topográficos en formato digital, DWG autocad, planta - perfil con su debida escala, estacionamiento de la línea de conducción, indicaciones y referencias topográficas, cuadro de simbología con cuadro de puntos. Para el proyecto de agua potable en Comunidad de La Laguneta,.** El cual se registrá por las clausulas siguientes: **JUAN ANTONIO ORELLANA**, realizara la actividad que se detallan en este contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización del mismo **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar bien el trabajo realizado y entregarlo a la Municipalidad de Lucerna. **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda a partir de la firma del presente contrato dentro de **15 días calendarios hábiles**. El contratado se compromete a entregar el trabajo en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps. **27, 684.00, (Veinte y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Lempiras exactos)** que es el monto acordado del contrato. Se hará la retención del impuesto 12.5% de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, por la cantidad de Lps. **3, 460.50;** Tres Mil Cuatrocientos sesenta con 50 Cts.; por lo que queda un monto final para

cancelar de Lps. **24, 223.50 Veinte y Cuatro Mil, Doscientos Veinte y Tres con 50 Cts. SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** Se le cancelara el 100% al dar por terminado todas las actividades encomendadas en el levantamiento topográfico. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque a los 24 días del Mes de Mayo del Año 2016.


Obdulio Mercado Mejía
Alcalde Municipal




Juan Antonio Orellana
Ing. Contratista



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Correo electrónico Muni.lucerna@yahoo.com Teléfono 9999-9145

CONTRATO

Nosotros **OBdulio Mercado Mejía**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con N° de Credencial 122-2009 emitida por el Tribunal Supremo Electoral. Quién para efecto de este contrato se denominara, Él **CONTRATANTE. NELSON JAVIER PLEYTEZ PEÑA**, Mayor de Edad, Casado, hondureño, Comerciante, con identidad No 1401-1973-00204 con domicilio en La Labor Ocotepeque, actuando en condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO. Que consiste en 97.3 horas con Patrol, en conformación de Calles del Casco Urbano, ya que se ocasiono muchos daños por motivo de la ejecución del proyecto alcantarillado sanitario, del Municipio de Lucerna, el precio de la hora Patrol será de 1,800.00.** El cual se registrá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: NELSON JAVIER PLEYTEZ PEÑA** realizara la actividad, que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad del trabajo realizado en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de 1 mes a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de **Lps. 175,140.00**, más el impuesto Sobre la Venta del 15% que corresponde la cantidad de **Lps. 26,271.00 (Veinte y seis mil doscientos setenta y un Lempiras Exactos)** haciendo un total sobre el contrato de **Lps. 201,411.00 (Doscientos un Mil, Cuatrocientos once lempiras exactos)** que es la cantidad total a pagar. No se le hace retención el impuesto 12.5%, porque presenta constancia de solvencia de abonos a



cuenta a la (DEI) Dirección Ejecutiva de Ingresos. **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** El 100% que corresponde al total del contrato en una sola orden de pago hasta dar por terminado dicho trabajo. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prórroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepeque a los 03 días del mes de Mayo del Año 2016.



Obdulio Mercado Mejía
Alcalde Municipal



Nelson Javier Pleytes Peña
Contratista